



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

01

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro.: 336 -2020/MPHy-Cz.

Caraz; 27 OCT. 2020

VISTO solicitud presentada por MARITZA OCTAVIA ÑIQUEN DE OBREGON, SOLICITA SUBSIDIO POR SEPELIO, Informe Nro.430-2020-MPHy.06.31 de fecha 11 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano; Informe Legal Nro.; 007-2020/ALE/GAF; Y :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Qué; Mediante solicitud presentada por MARITZA OCTAVIA ÑIQUEN DE OBREGON, SOLICITA SUBSIDIO POR SEPELIO, por el fallecimiento de su esposo AGUSTIN NOE OBREGON VALVERDE, acaecido el 22 de julio del 2020, adjuntando para el efecto la boleta 000097 de la Funeraria Virgen de Lourdes, ascendente a la suma de S/4,400.00 soles.

Qué; Mediante Informe Nro.430-2020-MPHy.06.31 de fecha 11 de setiembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, informa que el servidor Sr. OBREGON Valverde Agustín Noé, falleció el 22 de julio del 2020, adjuntando para su pretensión copia del DNI, copia del acta de defunción, original de la boleta de venta 0002-Nro.000097, que de acuerdo al Acta de Defunción el servidor Sr. OBREGON VALVERDE AGUSTIN NOE, falleció el 22 de julio del 2020, en la ciudad de Lima-Establecimiento de Salud Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, que de acuerdo al acta de matrimonio registrado en la Municipalidad se evidencia que la recurrente es esposa del ex servidor, y que le corresponde a la solicitante el importe a dos Remuneraciones totales ascendente a S/ 4,280.00 soles, por concepto de subsidio por gastos de sepelio.

Qué; teniendo en cuenta el file personal el servidor se puede apreciar el siguiente

detalle:

Apellidos y Nombre: OBREGON VALVERDE AGUSTIN NOE.

Doc. Nacional Identidad: 32380124

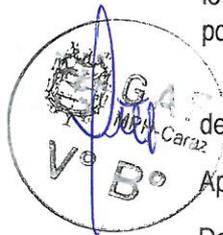
Condición Laboral : Nombrado

Fecha de Ingreso : 01 de enero del 2004

Cargo Actual : Gerente de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental.

Régimen Laboral : Decreto Legislativo 276

Grupo Ocupacional : Servidor Técnico





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Nivel Remunerativo : F2 s/ 2,140.00

Tiempo de Servicios : Años – 15 meses-09 días-00

Acumulados al 22 de julio del 2020.

Así mismo se puede apreciar que efectivamente obra en el expediente administrativo los documentos que acreditan su pretensión.

Qué; de conformidad a lo previsto en el literal j) del artículo 142 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el marco de los programas de bienestar social se ejecutan acciones destinadas a cubrir aspectos como los subsidios por gastos de sepelio regulado además en el art 145 del mismo cuerpo legal antes citado, que establece que por gastos de sepelio se les reconoce dos (2) remuneraciones totales, en tanto se cumpla con cubrir los gastos de sepelio o servicio funerario completo, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a lo previsto en el art. 20 inciso 6 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972; los vistos de las Gerencias pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a favor de doña MARITZA OCTAVIA ÑIQUEN DE OBREGON por concepto de gastos de sepelio, por la muerte del ex - servidor AGUSTIN NOE OBREGON VALVERDE la suma de S/4,280.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de la Gerencia de Administración, a fin de que por intermedio de su Unidad pertinente, ejecuten la presente Resolución. Así mismo notifíquese a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

